

REINTEGRA FONDOS A TESORERÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA,
CORRESPONDIENTE A REEMBOLSO DE
SUBSIDIO DE INCAPACIDAD LABORAL
(SIL) Hder AÑO 2020

DECRETO N°

195

TEMUCO

28 MAR. 2023

VISTOS:

1. El DFL. N° 1-3063/1980, sobre traspaso de los Establecimientos Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4821 del 21/12/2022, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Educación, para el año 2023.
3. Los Convenios que aprueban la administración de los 25 Jardines Infantiles Vía Transferencias de Fondos por la Municipalidad de Temuco.
4. El ordinario N° 15/1619 de fecha 01 de Septiembre de 2021 de solicitud de reintegro por reembolso de Subsidio de Incapacidad Laboral (SIL) año 2020.
5. El ordinario N° 15/697 de fecha 26 de Mayo de 2022 de solicitud de reintegro por reembolso de Subsidio de Incapacidad Laboral (SIL) año 2020.
6. El decreto Alcaldicio N°154 de fecha 24 de Febrero de 2023 que reintegra Subsidio de Incapacidad Laboral (SIL) año 2020 del Jardín Infantil Los Peques de Lanín.
7. Lo dispuesto en el ordinario N°15/265 de fecha 03 de Marzo de 2023 de solicitud de reintegro por reembolso de Subsidio de Incapacidad
8. Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

1. El ordinario N° 15/1619 de fecha 01 de Septiembre de 2021 y ordinario N° 15/697 de fecha 26 de Mayo de 2022 del Director Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Sr. Juan Pablo Orlandini Retamal, donde solicita el reintegro correspondiente a Subsidio de Incapacidad Laboral (SIL) año 2020 por la suma de \$185.607.156, de los cuales se han enterado un monto de \$9.295.513, quedando un saldo por enterar de \$176.311.643.
2. El correo electrónico de fecha 03-03-2023, del Encargado de Transferencias de Junji, Sr Bruno San Martín Cofre, en el cual reitera solicitud de reintegro correspondiente a Subsidio de Incapacidad Laboral (SIL) año 2020 de los Jardines Infantiles VTF administrados por la Municipalidad de Temuco.

D E C R E T O:

1. Reintégrese a Tesorería General de la República, Rut N° 60.805.000-0, la suma de \$22.459.566 (Veintidós millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil quinientos sesenta y seis pesos). -
2. La aplicación contable del presente Decreto, se registrará en la cuenta 215.25.99 Otros Íntegros al fisco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



HSH/ERE/JMM/cac

- Partes Municipalidad
- Partes Educación
- Administración y Finanzas DEM

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM: 215.25.99	DPTO INFANCIA
PRESUPUESTO VIGENTE	149.650.000
MONTO COMPROMETIDO	9.295.513
MONTO COMP.PTE.DCTO	22.459.566
TOTAL COMPROMETIDO	31.755.079
SALDO DISPONIBLE	117.894.921
OC N°526	17/03/2023

csd